



RESOLUCIÓN N°20- 2022.

**DE LA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA CON FECHA 28 DE MARZO DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA, realizada el lunes 28 de marzo de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, **se trató en el punto N° 7 lo siguiente:** *Análisis y resolución de la documentación presentada por Martha Aguayo Luque, Gerente de PROFEGAD S.A, en la que consta la invitación a: “II Seminario sobre la importancia de las funciones de Legislación y Fiscalización para la reactivación económica en los GADS Municipales. Las Ordenanzas de fiscalización y estímulos tributarios”.*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

Que, el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada el 28 de marzo de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

Autorizar a la Sra. Claudia Marisol Juela Carcelen Vicealcaldesa del Cantón y del Señor Concejal Elio Liberio Guallpa Guamán, para que participen del evento denominado: *“II Seminario sobre la importancia de las funciones de Legislación y Fiscalización para la reactivación económica en los GADS Municipales. Las Ordenanzas de fiscalización y estímulos tributarios”*, a realizarse desde el 19 al 23 de abril de 2022, en la ciudad de Panamá. Pablo Sexto a, 28 de marzo de 2022.



Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión ordinaria realizada el 28 de marzo de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Patricio Edmundo Wajuyata	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.